

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
910/2022	La Junta de Gobierno Local	05/09/2022

D^a. Elena Puchalt Ruiz, en calidad de Secretaria-Interventora de este órgano,

CERTIFICO

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 6. EXPEDIENTE 910/2022. ASUNTOS DE URGENCIA. APROBAR EL PROYECTO-MEMORIA "BETANCURIA AVANZA Y EMPLEA 2022-2023. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Por la Secretaria se procede a dar lectura del Informe emitido por Don Rayco López Rodríguez, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Informe emitido por Don Rayco López Rodríguez, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria,

Fecha 05/09/2022

Asunto. Aprobar Memoria Proyecto "Betancuria Avanza y Emplea 2022 - 2023"

Que con fecha 31 de agosto de 2022, se publicó en el BOC la resolución de 22 de agosto de 2022 del Secretario General, por la que se ordena la publicación del Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el período 2022 - 2023.

Que en la mencionada Resolución establece la documentación que el Ayuntamiento tiene que presentar ante el Servicio Canario de Empleo, siendo una de ellas la memoria inicial del proyecto debidamente firmada por el representante legal.

ES POR LO QUE INFORMO

PRIMERO: *Informar positivamente para que se apruebe el Proyecto "Betancuria Avanza y Emplea 2022 - 2023", para presentar ante el Servicio Canario de Empleo.*

SEGUNDO: *Informar positivamente para facultar al Alcalde para gestionar todo los trámites oportunos.*



TERCERO. Informar positivamente para solicitar la Adhesión al Acuerdo de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el Desarrollo de tareas de utilidad y de Reinserción Social en el Marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el periodo 2022-2023, solicitando este Ayuntamiento la cantidad de

*CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS Y DOS CÉNTIMOS (159.613,02 #) al Servicio canario de Empleo y, **haciendo una aportación propia al Proyecto de un importe de DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (205.971,84 #)** de los cuales, TRES MIL EUROS (3.000,00 #) corresponden a gastos de materiales asociados a dicho proyecto.*

CUARTO: Informar positivamente para dar cuenta de este acuerdo al Servicio Canario de Empleo, a la Fecam, a la Intervención Municipal, a la Agencia de Empleo y la próxima Sección plenaria que se celebre

En Betancuria a 05/09/2022

El Agente de Desarrollo Local"

Teniendo en cuenta que la adopción del presente acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las Delegaciones de la Alcaldía según Decreto núm. 2019-0135 de fecha 01 de julio de 2019.

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto "Betancuria Avanza y Emplea 2022 - 2023", para presentar ante el Servicio Canario de Empleo.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para gestionar todo los trámites oportunos.

TERCERO. Solicitar la Adhesión al Acuerdo de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y Federación Canaria de Municipios para el Desarrollo de tareas de utilidad y de Reinserción Social en el Marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el periodo 2022-2023, solicitando este Ayuntamiento la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS Y DOS CÉNTIMOS (159.613,02 €) al Servicio canario de Empleo y, **haciendo una aportación propia al Proyecto de un importe de DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (205.971,84 €)** de los cuales, TRES MIL EUROS (3.000,00 €) corresponden a gastos de materiales asociados a dicho proyecto.

CUARTO.- Dar cuenta de este acuerdo al Servicio Canario de Empleo, a la Fecam, a la Agencia de empleo y Desarrollo local y a la Intervención y Tesorería Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente Don Marcelino Cerdeña Ruiz, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

